



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA N° 3/2018**  
**“JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL EN BANCA CENTRAL E INVESTIGACIÓN”**

El Banco Central de Bolivia en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal requiere cubrir, **una (1) vacancia** para la ciudad de La Paz, conforme a las siguientes especificaciones:

- ♦ **Objetivo del Puesto:**  
Controlar y brindar asesoramiento legal a las áreas del BCB, en temas de Banca Central, Sistema Financiero, Bursátil y Regulatorio, asimismo, en materias de Derecho Internacional Público y Privado, Comercial, Tributario y Gestión Institucional, Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, excepto el Sistema de Administración de Personal y el Sistema de Administración de Bienes y Servicios. De igual manera, realizar las gestiones en defensa de los derechos e intereses del BCB en sede administrativa y arbitral así como coordinar y dirigir la investigación normativa.
- ♦ **Funciones Principales:**
  - ♦ Elaborar o asignar, revisar y aprobar opiniones e informes destinados a satisfacer los requerimientos de asesoramiento legal de todas las áreas del BCB en materias de Banca Central, Sistema Financiero y Bursátil, Derecho Comercial, Administrativo, Tributario, Regulatorio, Internacional Público y Privado, Administración y Control Gubernamentales y aquellos temas relativos a la Gestión Institucional u otras requeridas en el marco de sus funciones.
  - ♦ Elaborar o asignar la elaboración de ayudas memoria, notas internas y externas, informes y otros documentos específicos en materia de Banca Central, Sistema Financiero y Bursátil; Derecho Comercial, Administrativo, Regulatorio, Tributario, Internacional Público y Privado y aquellos temas relativos a la Gestión Institucional y otras requeridas de competencia del Área de Banca Central.
  - ♦ Elaborar o asignar la elaboración y revisión de modelos de contratos, contratos y convenios, nacionales, internacionales e interinstitucionales a requerimiento de las Áreas del BCB en materia de Banca Central.
  - ♦ Consolidar la información sobre los contratos suscritos por el BCB y gestionar su remisión a la Contraloría General del Estado u otras instancias en los plazos y formas determinados por la normativa legal; y otras consignadas en el Manual de Puestos del BCB.
- ♦ **Requisitos:**
  - ♦ Título en Provisión Nacional o Título Profesional a nivel Licenciatura de Abogado (**REQUISITO INDISPENSABLE**).
  - ♦ Registro Profesional en el Ministerio de Justicia (\*) (**REQUISITO INDISPENSABLE**).
  - ♦ Registro en el Colegio de Abogados de Bolivia o Colegio de Abogados Departamental (\*\*) (**REQUISITO DESEABLE**).
  - ♦ Maestría en Derecho Financiero o Internacional o Económico o Empresarial o de Negocios (**REQUISITO DESEABLE**).
  - ♦ Experiencia profesional general de 5 años como abogado en Instituciones Públicas o Privadas (**REQUISITO INDISPENSABLE**).
  - ♦ Experiencia profesional específica de 4 años en asesoramiento legal en Derecho Bancario o Tributario o Comercial o Banca Central (**REQUISITO INDISPENSABLE**).
  - ♦ Experiencia general en Manejo de Recursos Humanos (**REQUISITO DESEABLE**).
- ♦ **Conocimientos:**
  - ♦ Conocimiento de la Constitución Política del Estado (Relacionada con el Banco Central de Bolivia).
  - ♦ Conocimiento de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
  - ♦ Conocimiento de la Ley N° 1670 del BCB.
  - ♦ Conocimiento de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.
  - ♦ Conocimiento de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación.
  - ♦ Conocimiento de la Ley N° 2492 Código Tributario.
  - ♦ Conocimiento de la Ley N° 843 Reforma Tributaria.
  - ♦ Conocimiento de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores.
  - ♦ Conocimiento del Código de Comercio.
  - ♦ Conocimiento de Derecho Internacional Público y Privado.
  - ♦ Conocimiento de las Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales excepto las referidas al SABS y SAP.
  - ♦ Conocimiento de Ms-Office Intermedio (deseable).
  - ♦ Conocimiento de Idioma Inglés (deseable).
- ♦ **Requisitos Constitucionales:**
  - ♦ Haber cumplido con los deberes militares (Obligatorio para varones y acreditado mediante la Libreta de Servicio Militar). (Requisito Indispensable).
  - ♦ Hablar al menos dos idiomas oficiales del país (Acreditado a través de Certificado de conocimiento mínimamente a nivel básico de un idioma oficial además del castellano). (Requisito Indispensable).

Los interesados deberán presentar su postulación en la Ventanilla Única de Correspondencia del BCB, ubicada en la Planta Baja del Edificio Principal del Banco Central de Bolivia (Calle Ayacucho esquina Mercado), en un **sobre cerrado** (señalando el nombre del puesto convocado); asimismo, las personas del interior del país que deseen postular, deberán utilizar un servicio de Courier o cualquier otro medio de entrega de correspondencia para remitir sus postulaciones a la Ventanilla Única de Correspondencia del BCB, con la siguiente documentación:

**FORMULARIO UNICO DE POSTULACIÓN (3360-010) VIGENTE A PARTIR DEL 13.03.2018 EN LA PÁGINA WEB DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo), (OPORTUNIDADES DE EMPLEO), debidamente llenado y firmado, en función a los requerimientos de esta convocatoria, especificando el nombre del puesto convocado “JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL EN BANCA CENTRAL E INVESTIGACIÓN”.**

Los interesados deberán remitir **únicamente** el Formulario de Postulación mencionado anteriormente, no será considerado ningún documento adjunto al formulario de postulación solicitado en la presente convocatoria. La documentación original de respaldo de las postulaciones será solicitada posteriormente, de acuerdo a requerimiento de la Institución.

**No serán consideradas las postulaciones que:**

- No presenten el **FORMULARIO UNICO DE POSTULACION (3360-010) VIGENTE A PARTIR DEL 13.03.2018 EN LA PÁGINA WEB DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo), (OPORTUNIDADES DE EMPLEO)**, debidamente llenado y firmado en función a los requerimientos de la convocatoria y respetando el formato del formulario. “Este formulario equivale a la carta de postulación”
- No especifiquen en el formulario de postulación el nombre del puesto convocado, tal cual se especifica en la presente convocatoria.

Se considerarán las postulaciones recibidas hasta fecha **8 de JUNIO de 2018**, en las condiciones citadas en la presente convocatoria. Se recomienda a las personas de todos los Departamentos del país interesadas en postularse tomar las previsiones necesarias para que sus postulaciones se reciban en la ciudad de La Paz hasta la fecha citada.

La nómina de los postulantes habilitados a cada una de las instancias del presente proceso de reclutamiento y selección de personal, así como la metodología de evaluación, será dada a conocer a través de la página web [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo) (oportunidades de empleo).

La fecha a partir de la cual el Informe Final de Resultados del presente Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal será puesto a disposición de los postulantes, en las oficinas del Banco Central de Bolivia, será dada a conocer al momento de publicar la lista postulantes habilitados al Examen Técnico.

(\*) En el marco del artículo 6 de la Ley del Ejercicio de la Abogacía (Ley N° 387) del 9 de julio de 2013, a partir de la fecha citada, en la instancia de la Entrevista Preliminar y Verificación de Documentación se solicitará de manera obligatoria el Registro Profesional en el Ministerio de Justicia.

(\*\*) En el marco del artículo 6 de la Ley del Ejercicio de la Abogacía (Ley N° 387) del 9 de julio de 2013, a objeto de efectuar el cálculo de la experiencia profesional adquirida antes de la fecha citada, se solicitará en la instancia de la Entrevista Preliminar y Verificación de Documentación el Registro en el Colegio de Abogados de Bolivia o Colegio de Abogados Departamental.

**NOTA: SE INSINÚA A LOS POSTULANTES VISITAR DE MANERA PERMANENTE LA PÁGINA WEB DEL BCB, A OBJETO DE CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SESIÓN INFORMATIVA Y EL EXAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.**



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA N° 3/2018**  
**“JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL EN BANCA CENTRAL E INVESTIGACIÓN”**

**PONDERACIONES DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**

	<b>Puntaje</b>																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Evaluación Curricular (Instancia Habilitante)</b></li> </ul>																			
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;"><b>FORMACIÓN</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>▪ Título en Provisión Nacional o Título Profesional a nivel Licenciatura de Abogado <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b>.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>▪ Registro Profesional en el Ministerio de Justicia <sup>(*)</sup> <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b>.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>▪ Registro en el Colegio de Abogados de Bolivia o Colegio de Abogados Departamental <sup>(**)</sup> <b>(REQUISITO DESEABLE)</b>.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>▪ Maestría en Derecho Financiero o Internacional o Económico o Empresarial o de Negocios <b>(REQUISITO DESEABLE)</b>.</td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;"><b>EXPERIENCIA</b></th> </tr> <tr> <td>▪ Experiencia profesional general de 5 años como abogado en Instituciones Públicas o Privadas <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b>.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>▪ Experiencia profesional específica de 4 años en asesoramiento legal en Derecho Bancario o Tributario o Comercial o Banca Central <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b>.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>▪ Experiencia general en Manejo de Recursos Humanos <b>(REQUISITO DESEABLE)</b>.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	<b>FORMACIÓN</b>		▪ Título en Provisión Nacional o Título Profesional a nivel Licenciatura de Abogado <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b> .		▪ Registro Profesional en el Ministerio de Justicia <sup>(*)</sup> <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b> .		▪ Registro en el Colegio de Abogados de Bolivia o Colegio de Abogados Departamental <sup>(**)</sup> <b>(REQUISITO DESEABLE)</b> .		▪ Maestría en Derecho Financiero o Internacional o Económico o Empresarial o de Negocios <b>(REQUISITO DESEABLE)</b> .		<b>EXPERIENCIA</b>		▪ Experiencia profesional general de 5 años como abogado en Instituciones Públicas o Privadas <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b> .		▪ Experiencia profesional específica de 4 años en asesoramiento legal en Derecho Bancario o Tributario o Comercial o Banca Central <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b> .		▪ Experiencia general en Manejo de Recursos Humanos <b>(REQUISITO DESEABLE)</b> .		<b>50 puntos</b>
<b>FORMACIÓN</b>																			
▪ Título en Provisión Nacional o Título Profesional a nivel Licenciatura de Abogado <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b> .																			
▪ Registro Profesional en el Ministerio de Justicia <sup>(*)</sup> <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b> .																			
▪ Registro en el Colegio de Abogados de Bolivia o Colegio de Abogados Departamental <sup>(**)</sup> <b>(REQUISITO DESEABLE)</b> .																			
▪ Maestría en Derecho Financiero o Internacional o Económico o Empresarial o de Negocios <b>(REQUISITO DESEABLE)</b> .																			
<b>EXPERIENCIA</b>																			
▪ Experiencia profesional general de 5 años como abogado en Instituciones Públicas o Privadas <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b> .																			
▪ Experiencia profesional específica de 4 años en asesoramiento legal en Derecho Bancario o Tributario o Comercial o Banca Central <b>(REQUISITO INDISPENSABLE)</b> .																			
▪ Experiencia general en Manejo de Recursos Humanos <b>(REQUISITO DESEABLE)</b> .																			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Examen Técnico</b></li> </ul>	<b>25 puntos</b>																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Entrevista Preliminar (Instancia Habilitante)</b></li> </ul>	<b>25 puntos</b>																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Examen Psicométrico y Psicológico</b></li> </ul>	<b>25 puntos</b>																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Entrevista</b></li> </ul>	<b>25 puntos</b>																		
<b>T O T A L</b>	<b>100 puntos</b>																		

**INSTANCIAS Y CALIFICACIONES MÍNIMAS DE APROBACIÓN:**

- Serán convocados a Examen Técnico los postulantes que como producto de la evaluación curricular, cumplan los requisitos habilitantes de formación y experiencia solicitados en la convocatoria pública.
- Los postulantes deberán aprobar el Examen Técnico con una calificación igual o superior a 30 puntos equivalente al 60% del porcentaje asignado a esta instancia.
- Serán convocados a Entrevista Preliminar los postulantes que habiendo aprobado el Examen Técnico, obtengan las mayores cuatro calificaciones. En la instancia de Entrevista Preliminar, los postulantes deberán presentar la documentación original que respalde los requisitos solicitados en la convocatoria pública (inclusive la experiencia en el BCB cuando corresponda), así como los requisitos constitucionales, caso contrario, quedarán inhabilitados para la instancia del Examen Psicométrico y Psicológico, dando lugar a la habilitación del o los postulantes que habiendo aprobado el examen técnico, hubieran obtenido la siguiente mayor calificación.
- Serán convocados a Examen Psicométrico y Psicológico los postulantes habilitados en la instancia de Entrevista Preliminar.
- Serán convocados a Entrevista con el Comité de Selección los postulantes que en el Examen Psicométrico y Psicológico resulten Recomendables o Recomendables con Reparación.
- En caso de no existir al menos un postulante que hubiese alcanzado una calificación final <sup>(\*\*\*)</sup> igual o mayor a 60/100, la convocatoria se declarará desierta.
- Todas las instancias de evaluación serán publicadas en la página web del BCB [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo) (oportunidades de empleo), para el conocimiento de los postulantes.

(\*) En el marco del artículo 6 de la Ley del Ejercicio de la Abogacía (Ley N° 387) del 9 de julio de 2013, a partir de la fecha citada, en la instancia de la Entrevista Preliminar y Verificación de Documentación se solicitará de manera obligatoria el Registro Profesional en el Ministerio de Justicia.

(\*\*) En el marco del artículo 6 de la Ley del Ejercicio de la Abogacía (Ley N° 387) del 9 de julio de 2013, a objeto de efectuar el cálculo de la experiencia profesional adquirida antes de la fecha citada, se solicitará en la instancia de la Entrevista Preliminar y Verificación de Documentación el Registro en el Colegio de Abogados de Bolivia o Colegio de Abogados Departamental.

(\*\*\*) La calificación final es la sumatoria de todas las instancias de evaluación del proceso de reclutamiento y selección de personal (Examen Técnico, Examen Psicométrico y Psicológico y Entrevista con el Comité de Selección).



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA N° 3/2018**  
**“JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL EN BANCA CENTRAL E INVESTIGACIÓN”**

**LINEAMIENTOS GENERALES DEL EXAMEN TÉCNICO:**

- Previo a la aplicación del Examen Técnico se realizará una Sesión Informativa dirigida a los postulantes habilitados, a objeto de orientar a los mismos sobre los temas inherentes al examen técnico a aplicarse.
- En la instancia del Examen Técnico se entregará a cada postulante una Plantilla con su respectiva copia, para el llenado de sus respuestas a objeto de permitir al postulante comparar posteriormente sus respuestas con las respuestas correctas.
- La Plantilla de Respuestas del Examen Técnico, será publicada en la Página Web del BCB por el lapso de cinco días, de manera que los postulantes puedan comparar sus respuestas con las respuestas correctas.

**TEMÁTICA GENERAL DEL EXAMEN TÉCNICO:**

- Constitución Política del Estado (Relacionada con el Banco Central de Bolivia).
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 1670 del BCB.
- Ley N° 393 de Servicios Financieros.
- Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación.
- Ley N° 2492 Código Tributario.
- Ley N° 843 Reforma Tributaria.
- Ley N° 1834 de Mercado de Valores.
- Código de Comercio.
- Derecho Internacional Público y Privado.
- Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales excepto las referidas al SABS y SAP.

**ACLARACIÓN:**

**La nómina de los postulantes habilitados a la instancia del examen de técnico, así como el lugar, la fecha y hora de aplicación del mismo, será únicamente publicada en la página Web del Banco Central de Bolivia [www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo) (oportunidades de empleo).**